



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 010-2022-MPA-GM.

Ayabaca, Enero 12 de 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 008-2022-MPA-GDUR de fecha 07 de Enero de 2022 remitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Ayabaca y demás actuados los mismos que constituyen antecedentes de la presente Resolución correspondiente a la designación de **nuevo Inspector** para la **Actividad de Intervención Inmediata denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE JORAS CENTRO I-1 EN LA LOCALIDAD DE JORAS CENTRO DEL DISTRITO DE AYABACA-PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO DE PIURA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2022-MPA-"A", de fecha 05 de Enero de 2022, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85°, numeral 85.1 y artículo 86° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, por el cual se regula la ejecución de obras por administración directa, en su numeral 7° precisa que las entidades designarán al Ingeniero Residente Responsable de la ejecución de la obra y 8° el Ingeniero **Residente y/o Inspector** presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente, sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos. Debiendo la Entidad disponer las medidas correctivas.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 415-2021-MPA-GM de fecha 18 de Noviembre de 2021, se **DESIGNÓ** en adición a sus funciones al **Arq. Carlos Alberto Chacón López con CAP N° 10012 Sub Gerente de Estudios y Proyectos** de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, como **Inspector** para la **Actividad de Intervención Inmediata denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE JORAS CENTRO I-1 EN LA LOCALIDAD DE JORAS CENTRO DEL DISTRITO DE AYABACA-PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO DE PIURA"**.

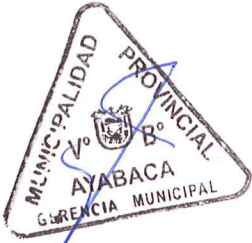
Que, mediante Resolución Gerencial N° 425-2021-MPA-GM de fecha 23 de Noviembre de 2021 se **APROBÓ**, la **Ficha Técnica de Actividad de Intervención Inmediata Elegibles denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE JORAS CENTRO I-1 EN LA LOCALIDAD DE JORAS CENTRO DEL DISTRITO DE AYABACA-PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con un aporte total del programa de **S/ 78, 724.13 (Setenta y Ocho Mil Setecientos Veinticuatro con 13/100 Soles)**, y con una Cobertura Presupuestal para la aprobación de dicha **Actividad** por el monto de **S/ 78, 724.13 (Setenta y Ocho Mil Setecientos Veinticuatro con 13/100 Soles)**.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 010-2022-MPA-GM.

Ayabaca, Enero 12 de 2022.



Que, mediante documento del visto y en atención al Informe N° 004-2022-MPA/GDUR-SGEP de fecha 06 de Enero de 2022 del Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, comunica que por cese en el servicio del **Arq. Carlos Alberto Chacón López con CAP N° 10012 Sub Gerente de Estudios y Proyectos**, solicita la designación del nuevo Inspector Responsable de los trabajos de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE JORAS CENTRO I-1 EN LA LOCALIDAD DE JORAS CENTRO DEL DISTRITO DE AYABACA-PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO DE PIURA"**, para que asuma las funciones a partir del 04 de Enero de 2022, para lo cual se propone al **Ing° ALBERT BRANDAO BARRANZUELA MONTERO con CIP N° 151007 Sub Gerente de Estudios y Proyectos**, en adición a sus funciones.

Que, el Asesor Jurídico a través del Informe N° 0031-2022-MPA-GAJ de fecha 12 de Enero de 2022 teniendo como referente la información por parte de la Gerencia de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la norma legal descrita, opina que mediante acto resolutivo se designe con eficacia anticipada al 04 de Enero de 2022 al Inspector para la **Actividad de Intervención Inmediata denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE JORAS CENTRO I-1 EN LA LOCALIDAD DE JORAS CENTRO DEL DISTRITO DE AYABACA-PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO DE PIURA"**, al **Ing° ALBERT BRANDAO BARRANZUELA MONTERO con CIP N° 151007 Sub Gerente de Estudios y Proyectos**, en adición a sus funciones.

Que, en el presente caso de designación para el Inspector de dicha Actividad con fecha 04 de Enero de 2022, resulta aplicable lo dispuesto en el Art. 17° num. 17.1 de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que señala, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que se pretenda retrotraerse la eficacia del acto supuesto de hecho justificado para su adopción.

Que, estando a los considerandos expuestos y las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 028-2022-MPA-"A" de fecha 05 de Enero de 2022, **para designar al Inspector de obra y/o cambio de ser el caso cuando se trate de obras por administración directa y por contrata, cuyo valor referencial sea menor a lo dispuesto en la Ley Anual de Presupuesto del sector público.**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR en adición a sus funciones y con eficacia anticipada al 04 de Enero de 2022 al **Ing° ALBERT BRANDAO BARRANZUELA MONTERO con CIP N° 151007 Sub Gerente de Estudios y Proyectos** de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, como **Inspector para la Actividad de Intervención Inmediata denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE JORAS CENTRO I-1 EN LA LOCALIDAD DE JORAS CENTRO DEL DISTRITO DE AYABACA-PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO DE PIURA"**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNIQUESE la presente Resolución al **Ing° ALBERT BRANDAO BARRANZUELA MONTERO con CIP N° 151007**, para su conocimiento y fines consiguientes.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 010-2022-MPA-GM.

Ayabaca, Enero 12 de 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al Sub Gerente de Tecnología de la Información y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional – OCI, Alcaldía, Gerencia de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica para su debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

C.P.C. Jaime Enrique Solano Castillo
GERENTE MUNICIPAL